



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen referente a la **MODIFICACIÓN A LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En fecha 29 de noviembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, el cual en su artículo 6º, el anexo 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** En fecha 20 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Ramo General 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**TERCERO.** Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, publicó el 31 de enero de 2022 en el Periódico Oficial del Estado, Número 17, el acuerdo por el que se den a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33,

Dictamen referente a la **Modificación de la Asignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.**



que le corresponden a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2022, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$867,172,380.00 (Ochocientos sesenta y siete millones ciento setenta y dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional)** para este ejercicio 2022 con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de este año.

**CUARTO.** Que para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**QUINTO.** Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en lo citado en el Segundo Párrafo de la Fracción IX del Artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

**SEXTO.** Que en relación al destino de los recursos citados, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, indica: *“se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus*



habitantes”, por lo que, una vez coordinadas las áreas involucradas, este Ayuntamiento autorizo en sesión ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2022, la aplicación de los recursos mencionados de la siguiente manera:

| Municipio de Monterrey, Nuevo León  |                                      |                       |
|---|--------------------------------------|-----------------------|
| Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN                       |                                      |                       |
| Ejercicio 2022  |                                      |                       |
| Destino de las Aportaciones<br>(rubro específico en que se aplica)                | Clasificador por<br>Objeto del Gasto | Monto Asignado        |
| Servicios Personales de Seguridad Pública   | Capítulo 1000                        | 255,942,872.17        |
| Suministros en Seguridad Pública  | Capítulo 2000                        | 3,352,545.68          |
| Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes                     | Capítulo 3000                        | 257,163,576.80        |
| Equipamiento en Seguridad Pública   | Capítulo 5000                        | 100,403,817.28        |
| Inversión Pública en Seguridad Pública  | Capítulo 6000                        | 0.00                  |
| Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública | Capítulo 9000                        | 250,309,568.07        |
| <b>Total de Recursos FORTAMUN 2022</b>  |                                      | <b>867,172,380.00</b> |

**SÉPTIMO.** Que la aplicación y asignación de estos recursos podrán reasignarse entre los capítulos de objeto de gasto antes mencionados y corresponderán a importes devengados y/o pagados durante el ejercicio fiscal 2022. Así mismo los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**OCTAVO.** El día 13 de junio del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

Dictamen referente a la Modificación de la Asignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.



**PRIMERO.** Que el gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024.

**SEGUNDO.** Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

**TERCERO.** Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, publicó el 07 de marzo de 2022 en el Periódico Oficial del Estado, Número 34, **el acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponden a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2022**, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$875,628,872 (Ochocientos setenta y cinco millones seiscientos veintiocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)** para este ejercicio 2022 con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de este año.

**CUARTO.** Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2022, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba LA MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2022, y para el Municipio de Monterrey, dentro de los rubros aprobados de la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

Dictamen referente a la Modificación de la Asignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.



| Municipio de Monterrey, Nuevo León  |   |                       |
|---|---|-----------------------|
| Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN                       |   |                       |
| Ejercicio 2022  |   |                       |
| Destino de las Aportaciones<br>(rubro específico en que se aplica)                | Clasificador por<br>Objeto del<br>Gasto | Monto Asignado        |
| Servicios Personales de Seguridad Pública   | Capítulo 1000                           | 255,942,872.17        |
| Suministros en Seguridad Pública  | Capítulo 2000                           | 3,352,545.68          |
| Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes                     | Capítulo 3000                           | 313,659,828.43        |
| Equipamiento en Seguridad Pública   | Capítulo 5000                           | 108,860,309.28        |
| Inversión Pública en Seguridad Pública  | Capítulo 6000                           | 0.00                  |
| Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública | Capítulo 9000                           | 193,813,316.44        |
| <b>Total de Recursos FORTAMUN 2022</b>  |   | <b>875,628,872.00</b> |

**SEGUNDO.** Que la aplicación y asignación de estos recursos podrán reasignarse entre los Capítulos por Objeto de Gasto antes mencionados y corresponderán a importes devengados y/o pagados durante el ejercicio fiscal 2022. Así mismo los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**TERCERO.** Que se dará cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 y 33 apartado B, fracción II, incisos a) y c) que a la letra señala:

**II.** De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo

Dictamen referente a la Modificación de la Asignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**CUARTO.-** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE JUNIO DE 2022**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCIA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

Dictamen referente a la Modificación de la Asignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.

AYUNTAMIENTO 2021-2024



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE RÚBRICA**

Dictamen referente a la Modificación de la Asignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.

AYUNTAMIENTO 2021-2024